



## *Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N°037-2019-MPH/CRAET*

Ayacucho, **28 MAR. 2019**

**VISTO:**

La Sesión No 026-2019-MPH/CRAET, de fecha 28 de Marzo del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 047-2019-MPH/31-AMC de fecha 27 de marzo del 2019, Memorando N° 097-2019-MPH/A-37 fecha 08 de marzo del 2019, Informe Técnico N° 001, Memorando Múltiple N° 044-2019-MPH/17 fecha 05 de febrero del 2019, y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 24 de abril del 2014, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP Menor No 287226**) **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 064-2015-MPH/CRAET de fecha 06 de julio del 2015, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/. 1´162, 754.50** (Un millón ciento sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles),



Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 026-2019-MPH/CRAET) de fecha 28 de marzo del 2019, se **APRUEBA** el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe N° 047-2019-MPH/32.AMC de fecha 28 de marzo del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30693, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de la Participación Ciudadana Para el Proceso Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/. 250,000.00** (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de (06) meses, para el año fiscal 2019, por cumplir con los requisitos establecidos el numeral 23.12 del Artículo 23 de la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; y está de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2242864	“Mejoramiento de la Participación Ciudadana para el Desarrollo Local del Distrito de Ayacucho Prov. Hga.”.
ACCION DE INVER.	: 6000008	Desarrollo de Capacidades
FUNCIÓN	: 23	Protección Social
DIVISION FUNC.	: 051	Asistencia Social
GRUPO FUNC.	: 0115	Protección de Poblaciones en Riesgo
SEC.FUNC.	: 66	
FTE.FTO.	: 07	Foncomun Provincial

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad Formuladora Estudios, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, **(OPP)** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO  
PRESIDENTE  
CIP. 64706

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO  
MIEMBRO TITULAR  
CIP. 69873

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. JUAN A. TORRES CONACHI  
MIEMBRO TITULAR  
CIP. 183231